



RESOLUCIÓN No

0255

02 FEB 2026

"Por la cual se autoriza el cierre temporal de una sede educativa rural de carácter oficial del municipio de Nunchia del departamento de Casanare"
700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto Departamental 084 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001 contempla dentro de las competencias del Departamento frente a los Municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que mediante Resolución 3057 del 30 de septiembre de 2024, se actualiza el reconocimiento de carácter oficial a la institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDÁN, con código DANE 185225000379, ubicada en la carrera 5° N° 6 – 62, del municipio de Nunchia, conformada por diecinueve (19) sedes, incluida la principal, para prestar el servicio de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Educación Básica (grados 1° a 9°), nivel de Educación Media Técnica con Especialidad en Comercio (grados 10° y 11°), con jornada diurna y el programa de educación formal para jóvenes y adultos, en los ciclos lectivos especiales integrados III y IV de Educación Básica Secundaria y V y VI de Educación Media Académica, jornada sabatina semipresencial diurna, establecimiento organizado de la siguiente manera:

Nombre de la Sede	DANE	Dirección	Zona	Niveles Autorizados	Jornada	Modelo
SALVADOR CAMACHO ROLDAN	185225000379	Carrera 5° N° 6-62	Urbana	Preescolar, Educación Básica (grados 1° a 9°), nivel de Educación Media Técnica con Especialidad en comercio (grados 10° y 11°), con jornada diurna y el programa de educación formal para jóvenes y adultos, en los ciclos lectivos especiales integrados III y IV de Educación Básica Secundaria y V y VI de Educación Media Académica	Mañana y sabatina	Tradicional
BUENAVISTA	285225000438	VDA BUENAVISTA	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
BUENOS AIRES	285225000334	VDA BUENOS AIRES	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional



"Por la cual se autoriza el cierre temporal de una sede educativa rural de carácter oficial del municipio de Nunchia del departamento de Casanare"

700.15.15

DIVINO NIÑO	285225000535	VDA BARBACOAS	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
EL PEDREGAL	285225000112	VDA EL PEDREGAL	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
LA CAPILLA	285225000586	VDA LA CAPILLA	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
LA LIBERTAD	285225000888	VDA VIJAGUAL	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
LA PALMITA	285225000471	VDA LA PALMITA	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
LA VIRGEN	285225001019	VDA LA VIRGEN	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
NUESTRA SEÑORA DE MANARE	285225000845	VDA ALTO TAMURÍA	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
NUEVA MAGÜITO	285225000502	VDA MAGÜITO	Rural	Preescolar, Educación Básica de primaria (1° a 5°) y Educación Básica secundaria (6° a 9°)	Mañana	Post primaria
PIEDRECUESTA	285225000543	VDA PIEDRECUESTA	Rural	Preescolar Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
PUERTO PAYERO	285225000811	VDA PUERTO PAYERO	Rural	Preescolar Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
SAGRADO CORAZON DE JESUS	285225000390	VDA BETANIA	Rural	Preescolar Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
SAN JOSE	285225000233	VDA SAN MARTIN	Rural	Preescolar Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
SAN JUAN DE COFRADIA	285225000578	VDA COFRADIA	Rural	Preescolar Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
SAN NICOLAS	285225000667	VDA MORALITO	Rural	Preescolar Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
TAMURIA	285225000641	VDA TAMURÍA	Rural	Preescolar Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional
TOCARIA	285225001094	VDA TOCARIA	Rural	Preescolar Educación Básica de primaria (1° a 5°)	Mañana	Tradicional

Que según reporte de fecha 31 de enero de 2026, emitido por el Sistema de Matriculas - SIMAT, solicita el cierre temporal de la Sede Rural PIEDRECUESTA, identificada con código DANE 285225000543, de la Vereda Piedecuesta, fusionada a la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDÁN del municipio de Nunchia, debido a que no registra reporte de matrícula para la vigencia 2026.

Que es deber de la Secretaría de Educación de Casanare atender oportunamente las novedades que sobre el funcionamiento de los establecimientos educativos estatales se presenten.

En mérito a lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No

-- 02 55

02 FEB 2026

"Por la cual se autoriza el cierre temporal de una sede educativa rural de carácter oficial del municipio de Nunchia del departamento de Casanare"

700.15.15

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el CIERRE TEMPORAL de la Sede Rural PIEDECUESTA, identificada con código DANE 285225000543, de la Vereda Piedecuesta, fusionada a la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDÁN del municipio de Nunchia, por Inexistencia de matrícula de estudiantes para la presente vigencia.

ARTÍCULO 2°. En el evento de existir un número de estudiantes acorde con los parámetros establecidos para el Departamento de Casanare, se realizará la correspondiente reactivación del servicio educativo en la mencionada Sede.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia a la Dirección de Cobertura, para que se adelante el trámite de actualización en el DUE ante la subdirección de Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 4°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a través de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Casanare.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los,

02 FEB 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Fabiola Becerra Ortiz, Profesional Universitario SED

Proyectó: Marlen Rocio Alfonso Angel, Líder de Inspección y Vigilancia SED

Elaboró: Ruth Mogollón Rodríguez, Profesional contratada SED

